Bases de la convocatoria internacional para la selección del/de la Conservador/a Jefe/a de Fotografía de Fundación Mapfre

1. Entidad convocante

Fundación Mapfre convoca un proceso internacional para la selección del puesto de **Conservador/a Jefe/a de Fotografía**.

Fundación Mapfre es una institución privada sin ánimo de lucro que desarrolla, entre otras líneas de actividad, un programa cultural orientado a favorecer el acceso de los ciudadanos a la cultura, las artes y las letras. En el ámbito de la fotografía, Fundación Mapfre ha desarrollado desde 2009 una línea de trabajo reconocida por su vocación internacional, por la organización de exposiciones retrospectivas de grandes figuras de la historia de la fotografía, artistas consagrados y por la consolidación de proyectos vinculados a la investigación, la difusión y la formación en torno al lenguaje fotográfico. En el año 2020 abrió en Barcelona el Centro de Fotografía KBr de Fundación Mapfre ampliando las líneas de programación a fotografía de archivo y a fotografía emergente de la mano de las Escuelas de la ciudad; así mismo puso en marcha el premio internacional bianual KBr PhotoAward y un ambicioso programa educativo.

El puesto objeto de esta convocatoria se integra en el Área de Cultura de Fundación Mapfre bajo la dependencia de la Dirección del área y tendrá un papel central en la continuidad, desarrollo y proyección nacional e internacional del programa de fotografía de la Fundación, incluyendo la actividad desarrollada en Madrid y en el Centro de Fotografía KBr Fundación Mapfre de Barcelona.

2. Objeto de la convocatoria

El objeto de estas bases es regular la convocatoria internacional para la selección de un/a profesional de reconocido perfil curatorial, académico y/o institucional que asuma la responsabilidad de **Conservador/a Jefe/a de Fotografía de Fundación Mapfre**.

La presente convocatoria es realizada por Fundación Mapfre en su condición de entidad privada y se rige por el Derecho privado y la normativa laboral común, sin que le resulten de aplicación las normas ni los procedimientos propios del acceso al empleo público.

La persona seleccionada se incorporará con un **contrato indefinido**, con sede principal en Madrid y deberá contar con disponibilidad para realizar viajes tanto nacionales como internacionales.

La incorporación se plantea con un periodo de transición y solapamiento con el actual titular del puesto. Este periodo, definido en la base 12, tendrá como finalidad favorecer una transmisión ordenada del conocimiento, de las relaciones institucionales, de los proyectos en curso y de la planificación futura del programa de fotografía.

3. Descripción general del puesto

El/la Conservador/a Jefe/a de Fotografía será responsable de liderar, desarrollar y proyectar el programa de fotografía de Fundación Mapfre, de acuerdo con las líneas estratégicas establecidas por la institución.

El puesto requiere una combinación de excelencia intelectual, visión curatorial, capacidad de gestión, experiencia internacional, criterio institucional, habilidades de liderazgo y conocimiento profundo de la historia y la práctica contemporánea de la fotografía.

La persona seleccionada deberá contribuir a conservar el prestigio de Fundación Mapfre como institución de referencia en el ámbito de la fotografía, manteniendo la continuidad de las líneas fundamentales del programa ya establecidas y aportando una mirada propia, rigurosa y actualizada.

Las funciones y el perfil descritos en las bases 3 a 5 servirán de referencia para la valoración de las candidaturas.

4. Funciones principales

La persona seleccionada asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

4.1. Dirección curatorial y programación

a. Proponer y supervisar la programación de fotografía de Fundación Mapfre, en coherencia con las líneas institucionales existentes.

b. Formular y/o supervisar propuestas curatoriales sólidas, fundamentadas en la investigación, el conocimiento histórico y la lectura crítica del contexto fotográfico internacional.

c. Identificar artistas, archivos, colecciones, temas y enfoques relevantes para el desarrollo futuro del programa.

d. Participar en la planificación de exposiciones y proyectos, atendiendo a criterios de calidad, viabilidad, oportunidad institucional y proyección pública.

4.2. Investigación, contenidos y publicaciones

Supervisar las investigaciones vinculadas a las exposiciones, colecciones, archivos y proyectos fotográficos de Fundación Mapfre y todos los textos derivados de las mismas (textos curatoriales, ensayos, publicaciones, catálogos, hojas de sala y otros contenidos especializados) garantizando el rigor intelectual y la calidad de los contenidos producidos o promovidos desde el área de fotografía.

4.3. Colección, archivos y relaciones institucionales

a. Participar en la reflexión estratégica sobre la colección de fotografía de Fundación Mapfre, su crecimiento, estudio, conservación, difusión y puesta en valor.

b. Proponer adquisiciones, encargos, depósitos, préstamos o colaboraciones, de acuerdo con los procedimientos internos de la Fundación.

c. Impulsar relaciones de colaboración con museos, centros de arte, archivos, fundaciones, colecciones públicas y privadas, festivales, universidades y otros agentes nacionales e internacionales.

d. Representar a Fundación Mapfre en foros, encuentros, visitas profesionales y contextos especializados vinculados a la fotografía.

4.4. Liderazgo de equipo

a. Liderar, orientar y acompañar al equipo vinculado al programa de fotografía, favoreciendo un clima de trabajo exigente, colaborativo y respetuoso.

b. Impulsar una cultura de trabajo basada en la calidad, la responsabilidad, el rigor, la escucha y la cooperación entre áreas.

c. Contribuir al desarrollo profesional del equipo, compartiendo conocimiento y favoreciendo la transmisión de criterios curatoriales, metodológicos e institucionales, así como la visibilidad de su trabajo.

d. Facilitar la coordinación con colaboradores externos, comisarios invitados, autores, artistas, prestadores, asesores y proveedores especializados.

4.5. Periodo de transición

Durante el periodo de transición, coordinarse con el actual titular del puesto para la transmisión ordenada de proyectos, relaciones institucionales y planificación del programa de fotografía.

5. Perfil de la candidatura

La convocatoria está dirigida a profesionales nacionales o internacionales con una trayectoria acreditada y relevante en el ámbito de la fotografía, la historia del arte, la práctica curatorial, la gestión de colecciones, la investigación, la edición, la crítica o la dirección de proyectos culturales vinculados a la imagen.

Se valorará especialmente que la persona candidata haya desarrollado su trabajo en museos, centros de arte, fundaciones, u otras instituciones de prestigio, y que acredite contar con una red de contactos relevante en el ámbito internacional de la fotografía.

6. Requisitos de participación

Podrán presentar candidatura las personas que cumplan los siguientes requisitos:

a. Contar con una trayectoria profesional acreditada en el ámbito de la fotografía, la historia del arte, los estudios visuales, el comisariado, la gestión cultural, la investigación o disciplinas afines.

b. Disponer de experiencia en la relación con artistas, herederos, galerías, coleccionistas, museos, archivos, instituciones prestadoras, autores, editores y especialistas.

c. Contar con capacidad de liderazgo, gestión de equipos, coordinación transversal y trabajo colaborativo.

d. Poseer capacidad de comunicación pública y representación institucional.

e. Tener disponibilidad para residir o trabajar de manera estable en Madrid y para realizar viajes frecuentes a Barcelona y al extranjero.

f. Acreditar dominio profesional del inglés, hablado y escrito.

g. En el caso de candidaturas no hispanohablantes, comprometerse a adquirir un conocimiento funcional del español y a realizar un aprendizaje intensivo que permita alcanzar un nivel suficiente para el desempeño ordinario del puesto en un plazo aproximado de dos años desde la incorporación, con el apoyo formativo que facilite Fundación Mapfre.

7. Documentación a presentar

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

7.1. Currículum vitae

Currículum vitae actualizado, sin fotografía ni datos personales no necesarios para la valoración (como edad, estado civil o situación familiar) que incluya de forma clara:

a. Formación académica.

b. Trayectoria profesional.

c. Exposiciones comisariadas o codirigidas.

d. Publicaciones, ensayos, catálogos, artículos o libros.

e. Experiencia en gestión de equipos o proyectos.

f. Idiomas.

g. Principales colaboraciones institucionales.

h. Datos de contacto.

7.2. Paper de candidatura

Un texto original, inédito y redactado expresamente para esta convocatoria, con una extensión total máxima de **3.000 palabras**, estructurado obligatoriamente en los siguientes apartados:

a. Análisis crítico del proyecto de fotografía de Fundación Mapfre desde 2009 — máximo 1.000 palabras

La persona candidata deberá presentar una opinión fundada sobre el proyecto de fotografía de Fundación Mapfre iniciado en 2009, identificando sus principales fortalezas y debilidades, así como aquellos aspectos que, desde su criterio profesional, habría abordado de manera diferente.

b. Propuesta para Fundación Mapfre — máximo 1.000 palabras

La persona candidata deberá formular su propuesta para el futuro del programa de fotografía de Fundación MAPFRE, partiendo de las líneas ya establecidas.

c. Programa de actividad para el primer año — máximo 1.000 palabras

La persona candidata deberá plantear un programa de exposiciones y otras actividades relacionadas para un año (atendiendo a las dos sedes de Fundación Mapfre en Barcelona y Madrid).

7.3. Texto sobre liderazgo y gestión de equipos

Un texto de un máximo de **500 palabras** en el que la persona candidata ponga en valor su experiencia en la gestión, coordinación o liderazgo de equipos, indicando el tipo de equipos dirigidos, el contexto institucional o profesional y su modo de entender el liderazgo.

7.4. Tres textos o ensayos propios

Tres textos, ensayos, artículos o capítulos de catálogos o publicaciones escritos por la persona candidata que hayan sido significativos en su trayectoria.

Podrán presentarse en español, inglés u otro idioma, siempre que se identifique claramente la referencia bibliográfica o editorial y, en su caso, el contexto en el que fueron publicados.

8. Forma de presentación de candidaturas

Las candidaturas deberán enviarse en formato digital a la dirección de email drrhhfundmap@mapfre.com, dentro del plazo indicado en estas bases.

La documentación deberá remitirse en formato PDF.

El asunto o referencia de la candidatura deberá indicar: **Convocatoria Conservador/a Jefe/a de Fotografía – [Nombre y apellidos de la persona candidata]**

No se admitirán candidaturas una vez finalizado el plazo de presentación.

Fundación Mapfre se reserva el derecho de excluir aquellas candidaturas que no se ajusten a los requisitos formales establecidos en estas bases, que contengan información inexacta o no verificable, o que no presenten la documentación requerida.

9. Proceso de selección

El proceso de selección será dirigido por Fundación Mapfre, que podrá contar con asesoramiento interno y/o externo especializado.

El proceso podrá incluir las siguientes fases:

a. Revisión formal de las candidaturas recibidas.

b. Entrevistas personales, presenciales o telemáticas.

g. Propuesta de selección y comunicación a la persona elegida.

Fundación Mapfre podrá adaptar el proceso en función del número y perfil de candidaturas recibidas, sin que ello implique modificación sustancial de la convocatoria.

No se harán públicos criterios de evaluación detallados ni ponderaciones internas, que quedarán documentados internamente por Fundación Mapfre. La decisión final corresponderá a Fundación Mapfre, de acuerdo con las necesidades institucionales del puesto y con la idoneidad global de la candidatura seleccionada.

Fundación Mapfre podrá declarar desierta la convocatoria si considera que ninguna candidatura reúne las condiciones adecuadas para el desempeño del puesto.

10. Comunicación con las personas candidatas

Fundación Mapfre podrá comunicarse con las personas candidatas a través del correo electrónico indicado en su candidatura.

La participación en el proceso no dará derecho a recibir información individualizada sobre las deliberaciones internas ni sobre el resto de candidaturas presentadas.

Las personas preseleccionadas serán contactadas para continuar en las siguientes fases del proceso.

Finalizado el proceso, Fundación Mapfre comunicará a las personas candidatas no seleccionadas su conclusión, sin que ello implique la obligación de motivar individualmente la decisión ni de facilitar información sobre otras candidaturas.

11. Calendario orientativo

El calendario definitivo se publicará o comunicará en el momento de apertura de la convocatoria. Con carácter orientativo, se prevé el siguiente esquema:

a. **Publicación de la convocatoria:** 25/11/2026

b. **Periodo de recepción de candidaturas:** Del 25/11/2026 hasta las 23:59 (C.E.T.) del 10/01/2027

c. **Resolución del proceso:** 30/04/2027

d. **Incorporación prevista:** a acordar (fecha límite 01/09/2027) con el fin de garantizar el periodo de solapamiento, definido en la base 12, con el actual titular del puesto.

Este calendario podrá ser modificado por Fundación Mapfre por razones organizativas, técnicas o institucionales, sin que ello genere derecho a indemnización o compensación alguna a favor de las personas candidatas.

12. Condiciones del puesto

a. **Denominación del puesto:** Conservador/a Jefe/a de Fotografía.

b. **Tipo de contrato:** contrato indefinido.

c. **Sede principal:** Madrid.

d. **Disponibilidad geográfica:** viajes frecuentes a Barcelona, especialmente al Centro de Fotografía KBr Fundación MAPFRE, y al extranjero.

e. **Incorporación:** prevista, con carácter orientativo, entre junio y el 1 de septiembre de 2027, de acuerdo con el calendario del proceso y las necesidades de transición.

f. **Periodo de transición:** entre 6 y 9 meses de solapamiento con el actual titular del puesto, con el fin de asegurar una transmisión ordenada de proyectos, relaciones, criterios de programación y conocimiento institucional.

g. **Retribución y demás condiciones laborales:** se comunicarán, en su caso, durante el proceso de selección y. No se solicitará a las personas candidatas información sobre su retribución actual o anterior. Las condiciones se formalizarán conforme a la normativa laboral aplicable y a las políticas internas de Fundación Mapfre.

h. **Autorización de residencia y trabajo:** en el caso de personas candidatas que no sean nacionales de un Estado del Espacio Económico Europeo o de Suiza, la contratación quedará condicionada a la obtención de la correspondiente autorización de residencia y trabajo en España.

i. **Periodo de prueba:** la contratación estará sujeta al periodo de prueba previsto en el convenio colectivo aplicable.

13. Veracidad de la información

La presentación de candidatura implica que la persona candidata garantiza la veracidad, exactitud y actualidad de toda la información y documentación aportada.

Fundación Mapfre podrá solicitar la documentación acreditativa que considere necesaria para verificar la información facilitada.

La falsedad, inexactitud relevante, omisión o imposibilidad de acreditar los méritos alegados podrá dar lugar a la exclusión de la candidatura o, en su caso, a las medidas que legalmente procedan.

14. Propiedad intelectual y uso de materiales presentados

Los textos, ensayos, publicaciones y materiales presentados por las personas candidatas se aportan exclusivamente a los efectos de valoración de la candidatura.

La persona candidata garantiza que los materiales presentados son de su autoría o que cuenta con los derechos o autorizaciones necesarios para su presentación en el marco de esta convocatoria.

Fundación Mapfre no adquirirá derechos de explotación sobre dichos materiales por el mero hecho de su presentación, salvo autorización expresa y por escrito de la persona candidata.

15. Confidencialidad

Fundación Mapfre tratará la documentación recibida con la debida confidencialidad y la utilizará exclusivamente para la gestión de la presente convocatoria y del proceso de selección. Fundación Mapfre no facilitará a terceros ni a otras personas candidatas información sobre las candidaturas presentadas ni sobre el desarrollo del proceso, salvo a la persona seleccionada en lo necesario para su incorporación, y sin perjuicio de las obligaciones legales y de los derechos que la normativa de protección de datos reconoce a cada persona candidata respecto de sus propios datos.

Las personas que intervengan en el proceso deberán guardar confidencialidad sobre las candidaturas, deliberaciones, documentos y cualquier información no pública a la que tengan acceso.

16. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados por las personas candidatas serán tratados por Fundación Mapfre con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria y, en su caso, el proceso de selección correspondiente.

La persona candidata queda informada de que los datos aportados podrán ser tratados por las áreas internas de Fundación Mapfre que intervengan en la gestión del proceso y, cuando resulte necesario, por asesores o colaboradores que participen en el mismo bajo los compromisos de confidencialidad correspondientes. Asimismo, en las fases avanzadas del proceso, Fundación

Mapfre podrá solicitar referencias profesionales, previa información a la persona candidata.

La persona candidata garantiza que los datos facilitados son exactos y están actualizados. En caso de que aporte datos de terceras personas, garantiza haberlas informado previamente y contar con base suficiente para su comunicación.

La base jurídica del tratamiento es la aplicación de medidas precontractuales a solicitud de la persona candidata. Los datos se conservarán durante el desarrollo del proceso y, una vez finalizado, durante el plazo necesario para atender posibles responsabilidades legales, salvo consentimiento para su conservación en futuros procesos. En caso de que intervengan proveedores situados fuera del Espacio Económico Europeo, las transferencias internacionales se realizarán con las garantías previstas en el Reglamento (UE) 2016/679. La persona candidata podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpo@fundacionmapfre.org y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad a través de comunicación a Oficina Corporativa de Privacidad y Protección de Datos en la Carretera de Pozuelo, 52, 28222 Majadahonda, Madrid o escribiendo a OCPPD@mapfre.com

Puede consultar la política de privacidad de Fundación Mapfre en https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/politica-privacidad

17. Igualdad de oportunidades

Fundación Mapfre promoverá un proceso de selección basado en los principios de mérito, capacidad, idoneidad profesional, igualdad de trato y no discriminación.

No se aceptará ninguna forma de discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión o convicciones, opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, estado civil, enfermedad o condición de salud, idioma, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social protegida por la normativa aplicable. Las personas candidatas con discapacidad podrán solicitar los ajustes razonables que necesiten para participar en el proceso en condiciones de igualdad.

18. Exención de responsabilidad

Fundación Mapfre no se hace responsable de errores técnicos, fallos de comunicación, problemas de acceso a la plataforma, interrupciones de Internet, pérdida de información, envíos incompletos o cualquier otra incidencia técnica que pudiera afectar a la presentación de candidaturas, salvo que sea directamente imputable a Fundación Mapfre.

Las personas candidatas son responsables de presentar su candidatura completa dentro del plazo establecido y de conservar justificante de envío o recepción cuando el sistema lo permita.

19. Modificación, suspensión o cancelación de la convocatoria

Fundación Mapfre se reserva el derecho de modificar, suspender, ampliar plazos, cancelar o dejar sin efecto la presente convocatoria cuando concurran razones organizativas, institucionales, técnicas o de fuerza mayor que así lo aconsejen.

Cualquier modificación relevante será comunicada por los medios que Fundación Mapfre considere adecuados.

La modificación, suspensión o cancelación de la convocatoria no generará derecho a indemnización o compensación alguna a favor de las personas candidatas.

20. Aceptación de las bases

La presentación de candidatura implica la plena aceptación de estas bases.

La persona candidata acepta las decisiones que Fundación Mapfre adopte en el marco del proceso de selección, sin perjuicio de los derechos que legalmente pudieran corresponderle.

21. Legislación aplicable y jurisdicción

La presente convocatoria se regirá por la legislación española.

Para cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse de la interpretación o aplicación de estas bases, las partes se someterán a los juzgados y tribunales que resulten competentes conforme a la normativa aplicable.

22. Información y consultas

Las consultas relativas a esta convocatoria deberán dirigirse exclusivamente a: drrhhfundmap@mapfre.com indicando en el asunto: **Convocatoria Conservador/a Jefe/a de Fotografía – Consulta**

Fundación MAPFRE no garantiza la respuesta a consultas recibidas por canales distintos del indicado o formuladas fuera del plazo establecido.